DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2629002

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Público Titular de la 49° Notaría de Santiago, Amunátegui N° 73, Santiago, CERTIFICA: Por escritura pública de 26 de Marzo de 2025, ante mí, Repertorio N° 22.897-2025; REGINA PACIS VERGARA VEGA, chilena, divorciada, ingeniero comercial, C.I. Nº 13.067.995-1, domiciliada en Avenida Lo Espejo Nº 03450, comuna de San Bernardo, de paso en ésta, constituyó Sociedad por Acciones. NOMBRE: "SOCIEDAD DE ASESORÍAS E INVERSIONES MONTE ALEGRE SpA". OBJETO: Arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como asesorías, arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado. ADMINISTRACIÓN: La Sociedad será administrada por un Director, con amplias facultades, quien deberá ser persona natural y no necesitará ser accionista de la Sociedad. CAPITAL SOCIAL: \$2.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, y de igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagado por doña REGINA PACIS VERGARA VEGA, mediante ingreso del dinero en caja social. DURACIÓN: Indefinida, contar fecha escritura. DOMICILIO: Comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de Marzo del año 2025.